

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 5098 E

AUTORIZANDO AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS A TRANSFERIR LIBRE DE COSTO, Y A LA ADMINISTRACION DE TERRENOS A RECIBIR UNA PARCELA DE TERRENO LOCALIZADA EN EL BARRIO HATO REY NORTE, DEL TERMINO MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO

POR CUANTO : La Honorable Legislatura de Puerto Rico mediante la Ley Número 13, aprobada el 16 de mayo de 1962----- autorizó al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir a la Administración de ----- Terrenos de Puerto Rico, libre de costo alguno, los terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que a juicio de la Administración de Terrenos sean necesarios para llevar a cabo sus fines y----- propósitos.-----

POR CUANTO : El Departamento de Transportación y Obras Públicas es el custodio de la siguiente parcela de terreno, localizada en el barrio Hato Rey Norte, del término municipal de San Juan, Puerto Rico, la cual se ----- describe como sigue:-----

URBANA: Parcela "V-3": Parcela de terreno localizada en el barrio Hato Rey Norte, del término municipal de San Juan, con una cabida superficial de 0.6238 cuerda, equivalente a 2,451.9199 metros cuadrados, en lindes por el Norte, con terrenos de la ----- Administración de Terrenos y con un canal que la --- separa de terrenos de la fábrica de Helados Payco; por el Sur, con la Avenida Carlos E. Chardón y con terrenos de la Administración de Terrenos; por el Este, con un canal que la separa de terrenos de la fábrica de Helados Payco y, por el Oeste, con----- terrenos de la Administración de Terrenos.-----


Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Tercera de San Juan al folio 131 del tomo 1,218 de Río Piedras Norte, finca ----- número 34,664, inscripción primera, libre de cargas y gravámenes, a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.-----

- POR CUANTO : La Administración de Reglamentos y Permisos aprobó el traspaso de los terrenos a la Administración de Terrenos mediante su proyecto número 87-17-A-800 CGT de fecha 7 de enero de 1988.-----
- POR CUANTO : Mediante la escritura número tres (3) sobre Cesión y Traspaso, otorgada el 3 de julio de 1985 ante la Lcda. Gloria I. Pérez Maury, la Administración de Terrenos le cedió al Departamento de Transportación y Obras Públicas la parcela de terreno descrita en el segundo Por Cuanto de este documento para la construcción del Proyecto Agua-Guagua con la ----- condición que de no ser utilizada para algún uso----- público el título revierta a opción de la ----- Administración de Terrenos otra vez a su favor.----
- POR CUANTO : El Departamento de Transportación y Obras Públicas no utilizará la parcela cedida para el Proyecto Agua-Guagua ni para ningún otro fin público, y la Administración de Terrenos ha solicitado se le ---- traspase la misma.-----
- POR CUANTO : Los terrenos descritos en el segundo Por Cuanto de este documento son necesarios y convenientes para los fines de la Administración de Terrenos.-----
- POR TANTO : Yo, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador de Puerto ---- Rico, en virtud de los poderes que me concede la ley, por la presente DECRETO y ORDENO lo siguiente:-----
1. Que el Secretario de Transportación y Obras---- Públicas transfiera, libre de costo alguno, a la Administración de Terrenos de Puerto Rico la parcela de terreno descrita en el segundo POR CUANTO de este documento.-----

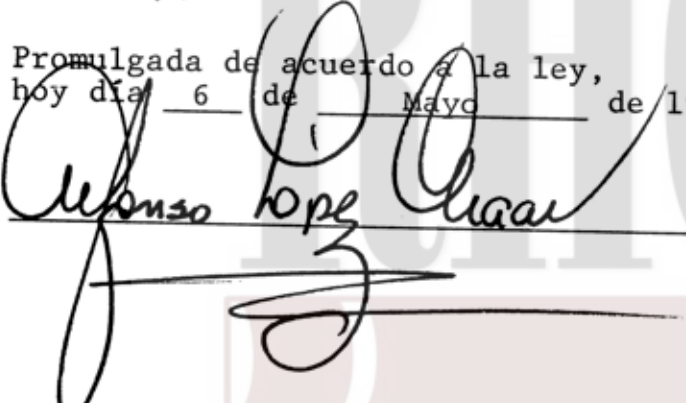
2. Que la Administración de Terrenos de Puerto Rico entrará en posesión y dominio de dichos terrenos inmediatamente, debiéndose formalizar a la mayor prontitud posible el otorgamiento de los documentos legales que fueren ----- pertinentes.-----

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de ---- Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy día 6 de mayo de 1988.



  
RAFAEL HERNANDEZ COLON  
Governador  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Promulgada de acuerdo a la ley,  
hoy día 6 de Mayo de 1988.

  
Alfonso López Lora